Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2019-00048-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Rodrigo Sánchez Escobar

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, visible a folios 70 y 71 del expediente, la cual asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($17.422.196), liquidación del crédito hasta el 22 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

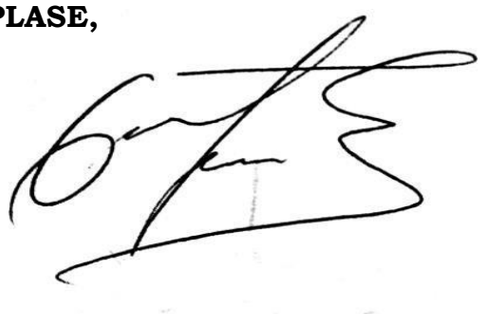

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ